



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Abg. Rodríguez
Registrador
10 2018-03-15

Memorando No. SCVS-IRL-2018-0114-M

Loja, 12 de marzo de 2018

PARA: Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

DE: Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3

ASUNTO: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SOBRE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C. A.

En atención al escrito suscrito por el señor Elio Eduardo Montaña Gerente de la COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C. A., en el cual manifiesta: "se procedió a la partición extrajudicial de los bienes dejados por el extinto Sr. SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA entre ellos se le adjudica una Acción valorada en \$27.00 americanos en la Compañía de Taxis Ejecutivo TENOR C. con todos sus derechos y obligaciones a la cual represento.

Por lo expuesto me dirijo a Ud. y de la manera mas comedida solicitarle se digne autorizar la inscripción de las acciones a nombre de la nueva titular de las mismas.", me permito informar:

1. El señor Segundo Eduardo Montaña Quezada fue propietario de 1 acción de la COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C. A.
2. Se ha realizado por parte de los herederos un inventario y avalúo de los bienes que forman parte de la sucesión del extinto.
3. Mediante sentencia de fecha 23 de octubre del 2017, expedida en el juicio número 11203-2017-01529, el señor juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en el cantón Loja, provincia de Loja, aprueba el alistamiento y avalúo de los bienes de los bienes dejados por el causante SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA, en la forma realizada en el acta de inventario e informe pericial constante en el cuaderno procesal. la misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.
4. Se halla realizado la respectiva declaración, del impuesto a la herencia.

Luego de la revisión realizada al escrito de notificación en donde se adjudica los derechos y acciones a favor de PRISCILA DEL CISNE MONTAÑO ZÚÑIGA con Escritura de Partición Extrajudicial de Bienes y Adjudicación otorgada en la Notaría Octava del cantón Loja el 2 de marzo de 2018, en la que otorgan María Estela Zúñiga Labanda, Elio Eduardo Montaña Zúñiga, María Liliana Montaña Zúñiga, Ximena del Pilar Montaña Zúñiga; y, Priscila del Cisne Montaña Zúñiga.- a favor de: PRISCILA DEL CISNE MONTAÑO ZÚÑIGA sobre las acciones de la COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C. A., que pertenecieron al señor que en vida se llamó: Segundo Eduardo Montaña

DIRECCION: PASAJE "A" Av. EMILIANO ORTEGA ENTRE COLÓN E IMBABURA.
TELEFONO: 2564110
www.supercias.gob.ec

1105924184



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Quezada, me permito informar que el trámite cumple con las formalidades legales pertinentes.

Por lo que solicito muy comedidamente se sirva disponer se realice el Registro de la Heredera PRISCILA DEL CISNE MONTAÑO ZÚÑIGA con derecho a la sucesión del causante; lo que antecede basado en lo que dispone el numeral doce del Art. dieciocho de la Ley Notarial, en concordancia con Art. seiscientos cincuenta y seis, y siguientes del Código de Procedimiento Civil; respecto de la partición extrajudicial; y, Art. 190 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3

Trámite No. 17613-0041-18
Expediente No: 60575

Dra. CRISTINA GUERRERO

Presente.-

De mi consideración.

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Taxis Ejecutivo TENOR C.A, que hasta nuestras oficinas ha llegado la documentación mediante **escritura publica** celebrada en la **Notaria Octava del cantón Loja** de fecha **dos de marzo del 2018**, se procedió a al **partición extrajudicial** de los bienes dejados por el extinto Sr **SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA** entre ellos se le adjudica una **Acción valorada en \$27.00 americanos** en la Compañía de Taxis Ejecutivo TENOR C.A, a la **Srta. PRISCILA DEL CISNE MONTAÑO ZUÑIGA** con **cedula de identidad N° 1105934184** con todos sus derechos y obligaciones a la cual represento.

Por lo expuesto me dirijo a Ud. y de la manera mas comedida solicitarle se digne autorizar la inscripción de las acciones a nombre de la nueva titular de las mismas.

Por la atención que se digne dar a la misma desde ya le antelo mis más sinceros agradecimientos de consideración y autoestima.

ATENTAMENTE

Compañía de Taxis Ejecutivo
TENOR C.A.
Elio Eduardo Montaño Zuñiga
R.U.C. 1101700000001 - QUITA - ECUADOR

SR. ELIO EDUARDO MONTAÑO ZUÑIGA

C.I. 1103505812

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C.A.

Señora Doctora
Cristina Guerrero.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

PRISCILA DEL CISNE MONTAÑO ZUÑIGA portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1105934184 a usted comedidamente manifiesto:

De la copia de la documentación que adjunto vendrá a su conocimiento que mediante escritura pública celebrada en la Notaría Octava del cantón Loja de fecha dos de marzo del 2018, se procedió a la partición extrajudicial de los bienes dejados por mi recordado padre el extinto SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA ente ellos se me adjudicó una acción valorada en \$ 27.00 USD en la compañía de Taxis Ejecutivo TENOR C.A. con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

Por lo expuesto concurre ante su Autoridad para de la manera más comedida solicitarle se digne disponer se proceda al registro de las acciones para que surtan los efectos legales consiguientes y se proceda al cambio del nombre del titular de las mismas.

Por la atención que se digne dar a la presente el antelamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente.


PRISCILA DEL CISNE MONTAÑO ZUÑIGA
C.C. Nro. 1105934184

08/03 522
N° TRAMITE: 17-0041-8
DOCUMENTO: S. 0001

Rep. 10/03/18
02.30.45



Factura: 003-002-000043360



20181101008000101

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181101008000101

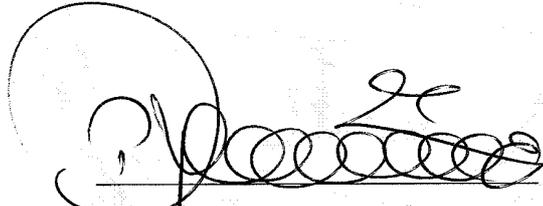
NOTARIO OTORGANTE:	PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS NOTARIO(A) DEL CANTON LOJA
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2018, (15:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PARTICION EXTRAJUDICIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZUÑIGA LAVANDA MARIA ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101771770

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA ESTELA ZUÑIGA LAVANDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1101771770

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA



1 Nro. ESCRITURA: 20181101008P00804

2 ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.-

3 OTORGAN: MARIA ESTELA ZUÑIGA LABANDA; ELIO EDUARDO
4 MONTAÑO ZUÑIGA; MARIA LILIANA MONTAÑO ZUÑIGA;
5 XIMENA DEL PILAR MONTAÑO ZUÑIGA;y. PRISCILA DEL
6 CISNE MONTAÑO ZUÑIGA

7 CUANTIA: 23.527 DOLARES.

8 DI: 2 COPIAS

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy
10 dos de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí Doctora Lupe Patricia Quiñónez Rojas,
11 Notaria Pública Octava del cantón Loja, comparecen con plena capacidad, libertad y
12 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte los señores:
13 Comparecen los señores: MARIA ESTELA ZUÑIGA LABANDA de estado civil viuda,
14 portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero uno siete siete uno siete siete cero,
15 celular: 0988378482, domiciliada en el Barrio Motupe de ésta ciudad de Loja; ELIO EDUARDO
16 MONTAÑO ZUÑIGA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno
17 uno cero tres cinco cero cinco ocho uno dos, celular: 0958968689, correo electrónico:
18 elioeduardo@outlook.com, domiciliado en la calle Alemania y Paraguay de ésta ciudad de
19 Loja, por sus propios derechos y como mandatario de MARIA LILIANA MONTAÑO ZUÑIGA
20 de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número uno uno cero tres cinco seis
21 cinco cinco uno nueve, cuyo poder lo dá por aceptado y en copia se adjunta al presente
22 instrumento público, manifestando aquel bajo juramento que la poderdante se encuentra viva
23 y no ha revocado éste documento; señora XIMENA DEL PILAR MONTAÑO ZUÑIGA de
24 estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro cero
25 nueve ocho cero ocho cero, celular: 0959809055, correo electrónico:
26 quemalxime198411flaka@gmail.com, domiciliada en la calle Juan de Salinas entre Bernardo
27 Valdivieso y Bolívar de ésta ciudad de Loja; y, PRISCILA DEL CISNE MONTAÑO ZUÑIGA
28 de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cinco nueve



1 tres cuatro uno ocho cuatro, celular: 0984098823, domiciliada en el Barrio Motupe de ésta
2 ciudad de Loja, a quienes en lo posterior se lo denominarán Los comparecientes.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación
4 quehaceres domésticos, chofer profesional, estilista, y empleada privada respectivamente;
5 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, quien de conocer doy fe, en virtud
6 de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
7 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
8 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
9 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
10 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
11 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "Señor Notario: Dígnese insertar en el
12 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una del siguiente tenor: **PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTES.-** Comparecen MARIA ESTELA ZUÑIGA LABANDA de estado civil
14 viuda; ELIO EDUARDO MONTAÑO ZUÑIGA de estado civil casado, por sus propios derechos
15 y como apoderado de MARIA LILIANA MONTAÑO ZUÑIGA de estado civil divorciada;
16 XIMENA DEL PILAR MONTAÑO ZUÑIGA de estado civil casada; PRISCILA DEL CISNE
17 MONTAÑO ZUÑIGA de estado civil soltera, convenimos en celebrar la siguiente escritura de
18 partición extrajudicial de los bienes dejados por SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA
19 la misma que se contiene en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El
20 extinto SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA falleció en esta ciudad de Loja el dos
21 de Mayo del dos mil dieciséis, dejando como únicos y universales herederos a la primera
22 compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente y el resto en calidad de herederos; b) Los
23 bienes hereditarios consisten en: **1.-** Un vehículo de placas PXF0584 (PXF CERO CINCO
24 OCHO CUATRO), marca CHEVROLET, modelo Gran Vitara 5P DLX T/M A/C, tipo JEEP,
25 Clase JEEP, Año/ Modelo DOS MIL DOS, Motor: J20A177613 (J DOS CERO A UNO SIETE
26 SIETE SEIS UNO TRES); Chasis: 8LDFTL52V20008264 (OCHO LDFTL CINCO DOS V DOS
27 CERO CERO CERO OCHO DOS SEIS CUATRO); **2.-** Un vehículo de placas LBA2656 (LBA
28 DOS SEIS CINCO SEIS), marca Hyundai, modelo Accent 4P 1.4 AC, clase automóvil, Tipo

1 Sedan, Año Modelo DOS MIL DIEZ, Color AMARILLO, Motor: G4EE9507425 (G CUATRO EE
2 NUEVE CINCO CERO SIETE CUATRO DOS CINCO); Chasis: KMHCM41AAAU483310
3 (KMHCM CUATRO UNO AAA U CUATRO OCHO TRES TRES UNO CERO).- 3.- Una Acción
4 valorada en Veintisiete dólares americanos, en la Compañía de Taxis Ejecutivo TENOR C.A;
5 adquirida de la siguiente manera: Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del
6 cantón Loja, de fecha siete de mayo del dos mil diez, se constituye la COMPAÑÍA DE TAXIS
7 EJECUTIVO TENOR C.A. aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
8 Resolución número SC.DIC.L.10.0154, en la ciudad de Loja, de fecha quince de junio del dos
9 mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número quinientos dieciocho, con fecha
10 quince de junio del dos mil diez - Mediante resolución número cero cero uno-PO-UMTTTSV-
11 L-dos mil diez, se confiere permiso de operación a la Compañía para que pueda prestar el
12 servicio de transporte comercial en taxi ejecutivo.- Mediante escritura pública celebrada el
13 veintiocho de noviembre del año dos mil once, ante el Notario Primero del cantón Loja, LA
14 COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C.A. , Aumenta el Capital social, mediante la
15 emisión de nuevas acciones en numerario en la cantidad de Cuatrocientos treinta y dos dólares
16 americanos; en la cual al socio SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA, le corresponde
17 Una Acción valorada en Veintisiete dólares americanos; inscrita bajo la partida número mil
18 ciento cincuenta y tres, y anotada en el repertorio número tres mil noventa y nueve, de fecha
19 diecisiete de diciembre del dos mil once, en el Registro Mercantil del cantón Loja; y aprobada
20 por la Intendente de Compañías de Loja, mediante Resolución número SC.UJ.L.11.0349, de
21 fecha diecinueve de diciembre del dos mil once.- **TERCERA.- OPERACIONES PARTIBLES.-**
22 Luego de haberse tramitado el respectivo juicio de inventarios de los bienes dejados por el
23 extinto SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA en la Unidad Judicial Especializada
24 Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Loja, bajo el número 11203-2017-01529,
25 cuya sentencia se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, se ha establecido un
26 acervo líquido que asciende a la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE
27 DOLARES AMERICANOS; y, asimismo se ha cumplido con la obligación de la Declaración del
28 Impuesto a la Renta provenientes de Herencia, legados y donaciones, en el Servicio de Rentas



1 Internas, por lo que se procede a realizar la siguiente partición y adjudicación de esta forma:

2 **CUARTA.- FORMACION DE HIJUELAS.- HIJUELA NUMERO DOS.-** A la heredera

3 **PRISCILA DEL CISNE MONTAÑO ZUÑIGA** , se le adjudica Una Acción, valorada en

4 Veintisiete dólares Americanos, en la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C.A.**, con

5 todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- Esta adjudicación se la realiza

6 por el valor de Veintisiete dólares americanos.- **QUINTA.-** La cuantía de la presente partición

7 asciende a la cantidad de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DOLARES**

8 **AMERICANOS**, conforme consta del Juicio de Inventarios que se adjunta al presente

9 instrumento público.- **SEXTA.- COMPENSACION.-** La señora **MARIA ESTELA ZUÑIGA**

10 **LABANDA**, por su exceso de adjudicación, cancela a los herederos **ELIO EDUARDO**

11 **MONTAÑO ZUÑIGA; MARIA LILIANA MONTAÑO ZUÑIGA; y, XIMENA DEL PILAR**

12 **MONTAÑO ZUÑIGA** la cantidad de Dos mil novecientos cuarenta dólares americanos con

13 ochenta y siete centavos (2.940,87 USD), a cada uno; y a la heredera **PRISCILA DEL CISNE**

14 **MONTAÑO ZUÑIGA**, le cancela la cantidad de Dos mil novecientos trece dólares americanos

15 ochenta y siete centavos; a quienes en pago se les adjudica en dinero en efectivo, quienes

16 declaran tenerlo recibido en dinero de curso legal a su entera satisfacción, sin tener

17 nada que reclamar en lo posterior.- **SEPTIMA.-** La presente Partición Extrajudicial, se la

18 realiza libre de gravámenes.- **OCTAVA.-** Se adjunta a la presente Partición, el juicio de

19 inventarios, pago del impuesto a la herencia del Servicio de Rentas Internas.- **NOVENA.-**

20 Enterados del contenido de la presente, las partes la aceptan en su totalidad y se facultan

21 recíprocamente para pedir las inscripciones, registros, actualización y cualquier trámite en

22 todo órgano o dependencia. **-CLAUSULA ESPECIAL.-** Así mismo los comparecientes bajo

23 juramento declaran que los dineros utilizados para cubrir los gastos ocasionados tanto de

24 impuestos, como tasas notariales de la presente partición, provienen de origen lícito,

25 asumiendo toda la responsabilidad civil y penal de la procedencia del mismo.- Usted, señor

26 Notario, dígnese insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente. -

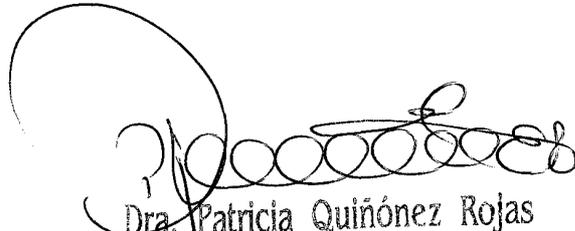
27 Atentamente .-Def.-Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que

28 se encuentra firmada por el Doctor Fabricio Lavanda Z., afiliado al CAL, con matrícula número

1 mil trescientos cuarenta.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
2 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a
3 los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo
4 en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
5 cual doy fe.- (firman): MARIA ESTELA ZUÑIGA LABANDA, Ced. 1101771770.- ELIO
6 EDUARDO MONTAÑO ZUÑIGA, Ced. 1103505812.- XIMENA DEL PILAR MONTAÑO
7 ZUÑIGA, Ced. 1104098080.- PRISCILA DEL CISNE MONTAÑO ZUÑIGA, Ced. 1105934184
8 .- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑÓNEZ”.

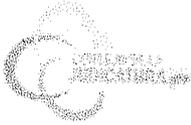
9 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que la sello, signo y firmo en
10 la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



Dra. Patricia Quiñónez Rojas
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA





Factura: 003-002-000043359



20181101008P00804

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101008P00804						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2018, (15:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZUNIGA LAVANDA MARIA ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101771770	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MONTAÑO ZUNIGA ELIO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103505812	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	MONTAÑO ZUNIGA XIMENA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104098080	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	MONTAÑO ZUNIGA PRISCILA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105934184	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	MONTAÑO ZUNIGA MARIA LILIANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1103565519	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	ELIO EDUARDO MONTAÑO ZUNIGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	23527.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181101008P00804
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2018, (15:38)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

COPIA

2016-11-01-02-P03513



ESCRITURA DE PODER GENERAL.

COPIA

OTORGA:

MARIA LILIANA MONTAÑO ZUÑIGA

A FAVOR DE:

6 ELIO EDUARDO MONTAÑO ZUÑIGA

7 CUANTÍA:

8 INDETERMINADA.

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
10 República del Ecuador, el día de hoy once de mayo del año dos
11 mil dieciséis, ante mí Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO
12 BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparece la
13 señora: MARIA LILIANA MONTAÑO ZUÑIGA, de estado civil
14 divorciada, domiciliada en el Cantón Loja de la Provincia de Loja,
15 por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
16 edad, capas para el actual otorgamiento, portadores de su
17 respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe y
18 debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del
19 presente instrumento, al cual proceden libre y voluntariamente, y me
20 solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al
21 efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR
22 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 insertar una de poder general de acuerdo a las cláusulas siguientes:
24 PRIMERA.- OTORGANTE: Interviene en la celebración de este
25 instrumento, la señora: MARIA LILIANA MONTAÑO ZUÑIGA, a
26 quien más adelante se lo denominará simplemente el "Mandante". El
27 compareciente declara ser ecuatoriano, capaz para obligarse y
28 contratar conforme a derecho se requiere. SEGUNDA.- PODER



1 GENERAL: Por medio de este instrumento público, la señora: MARIA
2 LILIANA MONTAÑO ZUÑIGA, confiere poder general, amplio y
3 suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de su Hermano el
4 señor: **ELIO EDUARDO MONTAÑO ZUÑIGA**, portador de la
5 **cédula de ciudadanía No. 110350581-2**, domiciliado en el
6 Cantón Loja, de la Provincia de Loja, para que a su nombre y
7 representación realice lo siguiente: 1) ADMINISTRE TODOS LOS
8 BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL
9 MANDANTE, VENDA, DONE, PERMUTE, HIPOTEQUE, DE EN
10 ARRIENDO, ANTICRESIS, COMODATO. 2) ADQUIERA PARA EL
11 MANDANTE A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES E
12 INMUEBLES, DERECHOS Y ACCIONES, GANANCIALES, ETC.; 3)
13 PARA QUE PUEDA COMPARECER ANTE CUALQUIERA DE LOS
14 BANCOS, COOPERATIVAS O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN
15 FINANCIERA DEL PAÍS, SOLICITE CRÉDITOS, FIRME
16 PAGARES, Y FIRME LOS DOCUMENTOS
17 CORRESPONDIENTES, EN DEFINITIVA SE OBLIGUE EN SU
18 REPRESENTACIÓN, CANCELE GRAVÁMENES CONSTITUIDOS
19 A FAVOR DE LA MANDANTE, ENTREGUE O RECIBA DINERO A
20 CUALQUIER TÍTULO, GIRE, CEDA, ACEPTE Y PROTESTE
21 CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, LIBRANZAS, ETC.;
22 4) REALICE TRANSACCIONES, ENTREGUE O RECIBA DINERO
23 A CUALQUIER TÍTULO, Y EN CASO DE SER NECESARIO
24 PROPONGA JUICIO PARA EL COBRO DE LOS DINEROS QUE LE
25 ESTUVIESEN ADEUDANDO A LOS MANDANTES;; 5) PARA QUE
26 EN LOS CASOS QUE FUERE MENESTER, MANIFIESTE LA
27 VOLUNTAD DEL MANDANTE Y SU EXPRESO
28 CONSENTIMIENTO; 6) PARA QUE CELEBRE TODA CLASE DE



1 ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS DE CUALQUIER
2 NATURALEZA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA; 7) FIRME, RETIRE,
3 SOLICITE, A NOMBRE DEL MANDANTE CUALQUIER
4 DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO QUE FUERE NECESARIO;
5 8) PARA QUE ME REPRESENTE EN MI NOMBRE CUALQUIER
6 ASUNTO O TRAMITE DOCUMENTACIÓN, EN UNIVERSIDADES
7 DE ESTA CIUDAD DE LOJA, O A NIVEL NACIONAL EN LA
8 CIUDAD DE LOJA O A NIVEL NACIONAL, QUE EXISTA A LA
FECHA O QUE SE PRESENTE O PRESENTARE EN EL FUTURO,

COPIA

COMPAREZCA. 9) LE CONFIERO ADEMÁS LAS FACULTADES
PREVISTAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, QUE POR MANDATO DE
LA LEY, REQUIEREN DE CLÁUSULA ESPECIAL. 10) PARA QUE
14 FIRME EN MI REPRESENTACIÓN EN TODAS LAS NOTARIAS DE
15 LA CIUDAD DE LOJA PROVINCIA DE LOJA, Y DE TODO PAÍS,
16 LA ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA OTORGADAS POR
17 LOS NOTARIOS, NOMBRADOS DE TODOS LOS BIENES
18 MUEBLES QUE DEJA EN HERENCIA EL CAUSANTE MI PADRE
19 DE NOMBRES: SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA,
20 CON NUMERO DE CEDULA: 010108735-1, QUIEN
21 LAMENTABLEMENTE FALLECIÓ EL 02 DE MAYO DEL 2016, -
22 DENTRO DE ESTE MISMO INSTRUMENTO LE CONFIERE
23 PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO
24 SE REQUIERE PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN
25 REALICE LO SIGUIENTE: TRAMITE TODOS LOS DOCUMENTOS
26 QUE FUEREN NECESARIOS O SEAN DEL CASO EN CUALQUIER
27 JUZGADO UNIDADES JUDICIALES, O NOTARÍAS PUBLICAS,
28 CONSULADOS, EMBAJADAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 ETC. A FAVOR DEL MANDANTE; D).- CANCELE GRAVÁMENES
2 CONSTITUIDOS A FAVOR DEL MANDANTE; E).- ENTREGUE O
3 RECIBA DINERO A CUALQUIER TÍTULO, Y EN CASO DE SER
4 NECESARIO PROPONGA JUICIO PARA EL COBRO DE LOS
5 DINEROS QUE LE ESTUVIESEN ADEUDANDO A LOS
6 MANDANTES. PARA QUE EN LOS CASOS QUE FUERE
7 MENESTER, MANIFIESTE LA VOLUNTAD DEL MANDANTE Y SU
8 EXPRESO CONSENTIMIENTO; I) PARA QUE CELEBRE TODA
9 CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS DE
10 CUALQUIER NATURALEZA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA; J).- PARA
11 QUE COMPAREZCA A LAS INSTITUCIONES PUBLICAS QUE
12 CORRESPONDA PARA QUE SE LE EMITA EL PASAPORTE Y
13 TODO DOCUMENTO PARA PROCEDER A VIAJAR; 11.- PARA
14 QUE COMPAREZCA A CUALQUIER NOTARIA PUBLICA Y FIRME
15 TODO DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA ENAJENAR Y
16 LEGALIZAR BIENES DE HERENCIA Y PROPIOS, Y TODO ACTO
17 NOTARIAL EN GENERAL. 12.- PARA QUE ME REPRESENTE Y
18 REALICE TODO TIPO DE TRÁMITE EN TODAS LAS
19 INSTITUCIONES PÚBLICAS ESTATALES, EN LA CIUDAD DE
20 LOJA Y EN TODO EL PAÍS. 13.- PARA QUE PRESENTE
21 DEMANDAS DE ÁMBITO CIVIL DIVORCIOS ETC. 15.- PARA QUE
22 COMPAREZCA AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE LOJA O
23 A NIVEL NACIONAL Y FIRME TODO DOCUMENTO QUE SEA
24 NECESARIO PARA LEGALIZAR LOS BIENES MUEBLES QUE
25 DEJA EL CAUSANTE A LOS HEREDEROS INCLUIDA MI
26 PERSONA, COMO FORMULARIOS, SOLICITUDES ETC. Hasta
27 aquí la minuta, usted señor Notario se servirá cumplir con las
28 formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento



1 público. Atentamente, Ab. José German Quezada Matricula 11-
2 2012-0186. del foro de abogados .- Hasta aquí la minuta que junto
3 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
4 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el
5 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la
6 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
7 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al
8 compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad
9 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
10 todo cuanto doy fe.-



11 

12
13 MARIA LILIANA MONTAÑO ZUÑIGA

11
12
13 **VS**
SR

11
12
13 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

14 CI:

15 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
16 COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y
17 FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

18 EL NOTARIO

19
20
21 **VS**
SR

22
23 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

24
25 **COPIA**



26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110356551-9

APellidos y Nombres: MONTAÑO ZUNIGA MARIA LILIANA
 Lugar de nacimiento: LOJA VALLE
 Fecha de nacimiento: 1980-09-03
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: MONTAÑO QUEZADA SEGUNDO EDUARDO
 APellidos y Nombres de la Madre: ZUNIGA LAVANDA MARIA ESTELA
 Lugar y Fecha de Expedición: LOJA 2016-05-09
 Fecha de Expiración: 2026-05-09

E333312222

000660373

18M 16 09 448 16





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 110356551-9 036-0211
 MONTAÑO ZUNIGA MARIA LILIANA
 LOJA LOJA
 VALLE
 EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 003910
 4843865 06/05/2016 9:42:20

COPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. 110350581-2

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTANO ZUÑIGA
ELIO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
VALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NARCISA DEL CARMEN
QUITO FLORES




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE V2343I2242

MONTANO QUEZADA SEGUNDO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ZUÑIGA LAVANDA MARIA ESTELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LOJA
2014-11-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-20



000788347



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

M. de J. ...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027

027 - 0148 1103505812
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTANO ZUÑIGA ELIO EDUARDO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAN SEBASTIÁN
PARROQUIA
ZONA



1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA



Sr. ELIO EDUARDO MONTAÑO ZÚÑIGA

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TENOR C.A.

COPIA



CERTIFICO.

Que el Sr. SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA con cédula de identidad N° 0101087351 el mismo q falleció el 2 de mayo del 2016 fue socio fundador de nuestra empresa y actualmente se conserva a nombre del mismo UNA ACCIÓN DE \$ 27 DÓLARES AMERICANOS dicha información puede ser verificada en el listado de la Súper Intendencia de Compañías. TAXI EJECUTIVO TENOR C.A. fue Constituido en Loja el 7 de mayo del 2010. Notaria Sexta inscrita en el Registro Mercantil el 15 de junio del 2010.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad autorizando al interesado hacer uso del presente como estime conveniente.

Atentamente,
Compañía de Taxis Ejecutivo
TENOR C.A.
[Signature]
GERENCIA
R.U.C. 1191736393001 LOJA-ECUADOR

ELIO EDUARDO MONTAÑO ZÚÑIGA

GERENTE



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1^{vo} Pág. 312 Acta 312

En Loja Provincia de Loja
hoy día Diez y Ocho de Agosto de mil novecientos Setenta y Seis.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Eduardo Montalvo Duezada** nacido en El Valle - Loja, el 22 de Agosto de 1952, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleador público con Cédula N° 01-0108735 domiciliado en Loja de estado anterior soltero hijo de Teodoro Montalvo y de Dolores Duezada.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Estela Amiga La Banda nacida en El Valle - Loja, el 23 de Julio de 1958, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° M-017777 domiciliada en El Valle - Loja de estado anterior soltera hija de Alcides Amiga y de Teresea La Banda.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Loja FECHA Agosto 18 de 1976.
En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun llamados.

OBSERVACIONES:

El Valor de Treinta y Seis U.S. en ambos Fidejatos que se achieren a la Tarjeta de Matrimonio, final que se envia al Dep. de Reg. Civ. Nacional en Quito.

FIRMAS: [Firma] [Firma]

... por sentencia de Divorcio de Juez
... fecha ... de 19...
... de 19...
f.) Jefe de Oficina
... separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra...
... del presente matrimonio, fue declarada mediante senten...
... del Juez
... con fecha ...
... copia se archiva ...
... de 19...
f.) Jefe de Oficina
... declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del...
... con fecha ...
... cuya copia se archiva...
... de 19...
f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES:
RAZON: Mediante Resolución emitida por el Departamento Jurídico de la Dirección Provincial Loja, fecha 02 Febrero del 2017, de conformidad al ART 80 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, se ratifica la presente inscripción de matrimonio en el sentido que se haga constar en dicha acta el apellido tanto de la contrayente como de la madre constara como LAVANDA, los demás datos permanecerán iguales 03 Febrero del 2017 Documento que archiva con Español te 0014817u
Ing. Dom. Eduardo Cañari P
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. **6.00**
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NO. 0016
Año 1976 Tomo 1 Pag. 312 Folio 312
Día Mes Año

CERTIFICO

Que es fotocopia que se conserva en el archivo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se conserva en el archivo:

Folio Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

09 FEB. 2017

0000252014





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-300-000046-25

En ECUADOR, provincia de LOJA, cantón LOJA, parroquia EL SAGRARIO, el día de hoy, 2 DE MAYO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA con cédula/pasaporte No. 0101087351, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 63 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de LOJA, cantón LOJA, parroquia VALLE, 2 DE MAYO DE 2016.
Causa de la muerte: CIRROSIS HEPATICA, Responsable que declara la defunción: DRA. RUTH SOLEDAD SALINAS VILLAVICENCIO CI: 1102008669.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: MARÍA ESTELA ZUÑIGA LAVANDA con cédula/pasaporte No. 1301771770

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: TEODORO MONTAÑO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: DOLORES QUEZADA.

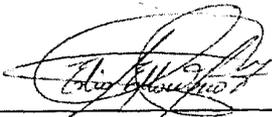
SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: ELIO EDUARDO MONTAÑO ZUÑIGA, cédula/pasaporte No. 1103505812, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

HUO PRESENTE, SOLICITA Y RATIFICA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN, DEFUNCIÓN EN CASA CON ASISTENCIA MÉDICA, CERTIFICA FALLECIMIENTO LA DRA. RUTH SOLEDAD SALINAS VILLAVICENCIO CI: 1102008669,

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.


Firma del Delegado
JHON EDUARDO SAETAMA SANMARTIN


Firma del Solicitante
ELIO EDUARDO MONTAÑO ZUÑIGA

Lugar y Fecha de Fallecimiento
LOJA, 2 DE MAYO DE 2016

OPORTUNO

Revisado por: JHON EDUARDO SAETAMA SANMARTIN



000009452208



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. **6.00**

rección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0556

Año 2016 Tomo 46 Pag. 25 Acla. 25

Dns. Dts. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



04 JUL 2016

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA ÍNTEGRA:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3304072



Impresión de 03.03.2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

60575

No. de RUC de la Compañía:

1191736393001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1103670616	ALULIMA GORDILLO MANUEL RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1103834899	ALULIMA GUAMAN ALEX PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1104076672	ALVERCA JIMENEZ GALO FIDENCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1103749741	CALVAS MAZA LUIS RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1103973879	CUENCA CAJAMARCA IVAN RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1103380802	GOMEZ CALERO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1102024260	GONZALEZ ANGEL MODESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1101058640	IÑIGUEZ IÑIGUEZ WILSON ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
9	1104062235	JARA CARREÑO FERNANDO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
10	1102711403	JARAMILLO GONZALEZ LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
11	1102980867	JIMENEZ JIMENEZ BENITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
12	1101996104	JUAREZ ORELLANA MAXIMO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
13	1103713903	LARA GRANDA OMER MICHAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
14	1600094450	LEON QUIROGA AMABLE BERNARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
15	1102026638	MACAS RAMON ROQUE GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
16	1103146542	MACHUCA RODRIGUES LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
17	1101983136	MARIN MONTAÑO ILMO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
18	1102818687	MAURAD ORDOÑEZ MARCO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
19	1103852545	MEDINA ARMIJOS JUNIOR STALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
20	1104356249	MEDINA TORRES DIEGO ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
21	1104798473	MENDEZ SUAREZ JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
22	1104416357	MONTAÑO GUACHIZACA DAYSI SORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
23	0101087351	MONTAÑO QUEZADA SEGUNDO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
24	1103505812	MONTAÑO ZUÑIGA ELIO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
25	1102513551	MORA YEROVI ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
26	1100601697	ORDOÑEZ ROJAS SEGUNDO ELICEO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

60575

No. de RUC de la Compañía:

1191736393001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	1101756680	ORTIZ DAVILA BOLTER HILARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
28	1104168057	PADILLA ALULIMA DIEGO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
29	1102411392	PADILLA POMA SEGUNDO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
30	1101947966	PALACIOS SALINAS WILSON LINDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
31	1103720098	PALADINES BALCAZAR DIEGO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
32	1104579352	POMA ALULIMA GALO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
33	1103042436	PUGLLA YUNGA JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
34	1103367833	QUEZADA QUEZADA JOSE LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
35	1104903016	RIOFRIO PEÑA MILTON EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
36	1102125125	ROBLES CARRION DOMINGO ABIATAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
37	1104308190	ROGEL VALDIVIEZO ROMEL DONALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
38	1103774681	SANCHEZ SALINAS TERESA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
39	1102606587	SANMARTIN VALVERDE RAMIRO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
40	1105171076	SARANGO TORRES GUIDO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
41	1103529655	TAPIA MONTAÑO JORGE PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
42	1103066609	TAPIA SALINAS MARCO GIOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
43	1103704951	TAPIA SALINAS WILMER EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
44	1102408737	TORRES PIEDRA NARCISA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
45	1104124340	VALVERDE PINEDA JOSE MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
46	1400560742	VASQUEZ ARIAS NELLY MARGARITA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.242,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

60575

No. de RUC de la Compañía:

1191736393001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

FECHA DE EMISIÓN: 16/02/2018 09:57:57

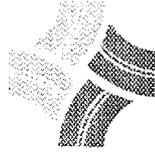
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



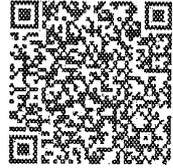
S0001702792

16/02/2018 09:49:05





Agencia
Nacional
de Tránsito



CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

Nº. CUV-2017-00353774

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: LBA2656

VIN: KMHCM41AAAU483310

Marca: HYUNDAI
Modelo: ACCENT 4P 1.4 AC
Año de Modelo: 2010
Número de Motor: G4EE9507425
País de Origen: COREA DEL SUR
RANV / CPN: T00917554
Clase: AUTOMOVIL
Tipo: SEDAN
Servicio: USO PUBLICO
Ortopédico: NO REGISTRADO

Color: AMARILLO
Cilindraje (cc): 1400,00
Carrocería: METALICA
Combustible: GASOLINA
Tonelaje (t): ,75
Tipo de Peso: LIVIANO (MENOR IGUAL 3,5 T)
Pasajeros: 5
Núm. de Ejes: NO REGISTRADO
Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO
Operadora: TAXIS EJECUTIVO TENOR C.A
Disco: 16

Vigencia:

Hasta que la información sea modificada

Fecha de Emisión:

07 de Noviembre de 2017 12:42

Lugar / Canal Emisión:

Gad - Loja, Loja

DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: CED - 0101087351
Nombres: SEGUNDO EDUARDO MONTANO QUEZADA

Propietario Desde: 26-04-2010

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Matriculación: JULIO
Última Matrícula: 28-03-2012
Última Revisión: 25-04-2016
Último Año Autorizado: 2012
SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Estado: INACTIVO
Fecha Vigencia Matrícula: 31-12-2016
Lugar de Última Revisión: NO REGISTRADO
Fecha de Registro: 28-03-2012
Emisor SOAT: NO REGISTRADO

Comprobante de Pago:

606994

Valor del Servicio:

\$ 7,00

Solicitud:

19643248

Información de Gravámenes Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

.:Historia de Dominio:.

DESDE	HASTA	DÓC. ID	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN
28-MAR-2012	NO REGISTRADO	CED - 0101087351	MONTANO QUEZADA SEGUNDO EDUARDO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
26-ABR-2010	NO REGISTRADO	CED - 0101087351	MONTANO QUEZADA SEGUNDO EDUARDO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

.:Historia de Cambios:.

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
22-MAY-2017	CANCELAR BLOQUEO	Realizado por :PIEDRA OF. SIN COOPERATIVA CRISTO REY, AUTORIZA LEVANTAR GRAVAMEN; CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL-LOJA	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
25-ABR-2016	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
28-MAR-2012	MATRICULACION PRIMERA VEZ VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
26-ABR-2010	MATRICULACION PRIMERA VEZ VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



Señor Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Loja.

MARIA ESTELA ZUÑIGA LABANDA portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1101771770 de estado civil viuda, de 59 años de edad, de ocupación haceres domésticos, domiciliada en la calle sin nombre y Av. Chuquiribamba de esta ciudad de Loja; ELIO EDUARDO MONTAÑO ZUÑIGA portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1103505812 de estado casado, de 39 años de edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la calle Alemania y Paraguay de esta ciudad de Loja; XIMENA DEL PILAR MOINTAÑO ZUÑIGA portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1104098080 de estado civil casada, de 33 años de edad, de ocupación estilista, domiciliada en la calle 18 de noviembre y Quito de esta ciudad de Loja, PRISCILA DEL CISNE MONTAÑO ZUÑIGA portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 110593418-4 de estado civil soltera, de 24 años de edad, de ocupación haceres domésticos, domiciliada en la calle sin nombre y Av. Chuquiribamba de esta ciudad de Loja; y, Dr. José Fabricio Lavanda Zúñiga portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1103251300 de estado civil casado, de 42 años de edad, de ocupación Abogado en libre ejercicio de la profesión, domiciliado en la calle Bernardo Valdivieso entre Imbabura y Quito de esta ciudad de Loja; a usted comedidamente manifestamos:

De la copia de la escritura pública que adjuntamos vendrá a su conocimiento que la señora MARIA LILIANA MONTAÑO ZUÑIGA portadora de la cédula de ciudadanía Nro.110356551-9 de estado civil divorciada, de 36 años de edad, de ocupación empleada privada, domiciliada en la calle sin nombre y Av. Chuquiribamba de esta ciudad de Loja y por motivos de trabajo con residencia en la ciudad de Madrid España confirió procuración judicial amplia y suficiente a favor del doctor José Fabricio Lavanda Zúñiga quien declara aceptarla en todas sus partes y en virtud del cual pasamos a deducir la siguiente acción:

Las posteriores notificaciones las recibiremos en el Casillero Judicial Nro. 330 correo electrónico fabriolavanda@hotmail.com consignamos teléfono Nro. 0997921976 y autorizamos al abogado que nos patrocina para que suscriba los escritos posteriores relacionados con nuestra defensa.

De la partida de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestro recordado esposo y padre SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA falleció en esta ciudad de Loja el 02 de Mayo de 2016.

A su fallecimiento quedamos para sucederle como únicos y universales herederos la primer compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente y el resto en calidad de hijos.

Los bienes hereditarios consisten en:

1. Un vehículo de placas PXF0584 marca Chevrolet modelo Gran Vitara 5P-DLX tipo Jeep
2. Un vehículo de placas LBA2656 marca Hyundai, modelo Accent 4P 1.4 AC clase automóvil.
3. 1 Acción de 27 dólares en Compañía de Taxis Ejecutivo TENOR C.A.

Como prueba documental de nuestra parte solicitamos se practique y se incorpore al proceso:

- ✓ Partida de defunción del causante;
- ✓ Partida de matrimonio;
- ✓ Partida de nacimiento de los herederos;
- ✓ Copia certificada de las matrículas de los vehículos;
- ✓ Cuadro de acciones otorgado por Intendencia de Compañías de Loja;
- ✓ Copias Xerox de nuestras cédulas de ciudadanía y certificados de votación.



De ser necesario obtener la certificación de Matrícula de los Vehículos en la Agencia de Matriculación del GAD Municipal de Loja, nos permitimos poner en su conocimiento que fue imposible tener acceso a dicha documentación conforme lo demostramos con la documentación que adjuntamos, por lo que declaramos que el documento antes referido no se encuentra en nuestro poder, por lo tanto requerimos del auxilio del Órgano Jurisdiccional para que ordene la entrega del mismo. En consecuencia en caso de ser necesario solicitamos se digne oficiar a la Agencia de Matriculación del GAD Municipal de Loja a fin de que confiera una certificación sobre la propiedad y demás características de los vehículos de placas PXF0584 y LBA2656 Se trata de una sucesión intestada.

Por lo expuesto y amparados en lo dispuesto en el Nral. 4 del Art. 334 en relación con lo previsto en el Art. 341 del Código General de Procesos, concurrimos ante su Autoridad y demandamos la formación del inventario y avalúo de los bienes dejados por el extinto SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA con la intervención de un Perito pidiéndole que luego de que se practique el inventario respectivo con la intervención de Peritos el mismo sea aprobado en sentencia.

El procedimiento es el voluntario.

La cuantía es indeterminada.

Se declarará que la sucesión se ha encontrado abierta desde el momento mismo de su dilación.

De ser necesario dispondrá la citación a los herederos presuntos y/o desconocidos del extinto SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA por la prensa en uno de los diarios que se editan o circulan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 58 y Nral. 1 del Art. 56 del COGEP en cuanto a la citación de los herederos desconocidos que tengan interés en el juicio.

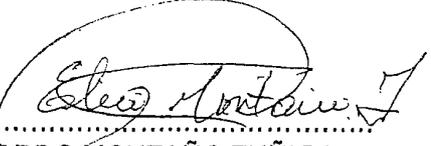
Designamos procurador común en la persona de MARIA ESTELA ZUÑIGA LABANDA TELF. 0988378482 quien acepta tal designación.

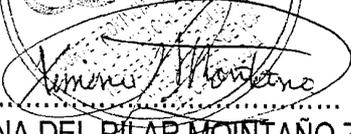
Atentamente.

Firmamos con nuestro Abogado defensor.

Def.

f) 
MARIA ESTELA ZUÑIGA LABANDA

f) 
ELIO EDUARDO MONTAÑO ZUÑIGA

f) 
XIMENA DEL PILAR MONTAÑO ZUÑIGA

f) 
PRISCILA DEL CISNE MONTAÑO ZUÑIGA

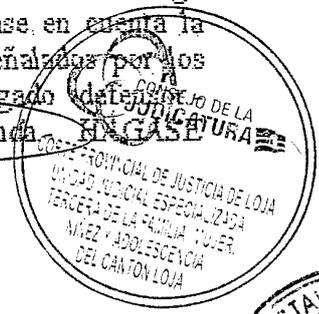

Dr. FABRICIO LAVANDA Z.
ABOGADO
Mat. # 1340 C.A.
Loja - Ecuador

veinte cinco

Juicio No. 11203-2017-01529

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja, martes 23 de mayo del 2017, las 13h00. **VISTOS:** Avoco conocimiento del presente proceso en calidad Juez Titular de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia del cantón Loja, designado mediante acción de personal Nro. 3645-DP11-2016-FA, de fecha 15 de noviembre del 2016, suscrito por la Dr. María Cecilia Vivanco Araujo, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja (s).- En lo principal, la demanda de inventario presentada por los señores **MARIA ESTELA ZUÑIGA LAVANDA, ELJO EDUARDO MONTAÑO ZUÑIGA, XIMENA DEL PILAR MONTAÑO ZUÑIGA, DR. FABRICIO LAVANDA ZUÑIGA, PROCURADOR JUDICIAL DE MARIA LILIANA MONTAÑO ZUÑIGA,** que antecede por cumplir con los requisitos de ley, se califica y admite a trámite mediante procedimiento voluntario, determinado en el Art. 334.4 del Código Orgánico General de Procesos.- En tal virtud por el fallecimiento del señor **SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA,** conforme se justifica con las inscripciones de su defunción (fs. 10), se declara que se encuentra abierta la sucesión intestada de sus bienes, desde el momento de su fallecimiento, ordenándose se proceda a su formación y avalúo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 341 del Código Orgánico General de Procesos, en presencia de los interesados y bajo la dirección del Ferito que será designado oportunamente por mi Autoridad. Cuéntese en éste proceso, con los siguientes interesados y funcionarios: 1).- Con los comparecientes en calidad de herederos; 2).- Con el Señor Director del Servicio de Rentas Internas de Loja funcionario que deberá ser citado en su respectivo despacho, a través de la oficina de citaciones y notificaciones de la Unidad; 3).- Con los herederos presuntos y desconocidos del causante **SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA,** cíteselos por publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de la localidad, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 en relación con lo señalado en el Art. 50 numeral 1.- del Código Orgánico General de Procesos. Confíerese el extracto respectivo.- Téngase en cuenta los medios de prueba que anuncian los actores en su demanda, sobre cuya pertinencia, utilidad y conducencia, será calificada en la primera fase de la audiencia única a convocarse en el curso ulterior del procedimiento.- Téngase en cuenta la designación de procurador común que realizan los actores del proceso a la señora María Estela Zuñiga Lavanda, conforme lo determina el Art. 37 del COGEP.- Téngase en cuenta la cuantía, casillero judicial y/o dirección de correo electrónico señaladas por los demandantes y la autorización que la confieran a su Abogado defensor. Agréguese al proceso la documentación adjunta al libelo de demanda. **SABER.-**

[Handwritten Signature]
ASTUDILLO CELI DAVID ALBERTO
JUEZ



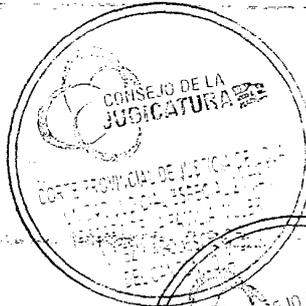
En Loja, martes veinte y tres de mayo del dos mil diecisiete, a partir de las trece horas, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: **MONTAÑO ZUÑIGA ELIO EDUARDO, MONTAÑO ZUÑIGA PRISCILA DEL CISNE, MONTAÑO ZUÑIGA XIMENA DEL PILAR, ZUÑIGA LAVANDA MARIA ESTELA** en

la casilla No. 330 y correo electrónico fabriciolavanda@hotmail.com del Dr./Ab. JOSE FABRICIO LAVANDA ZUÑIGA. No se notifica a HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL EXTINTO SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA por no haber señalado casilla. Certifico:

Carmen Luisa Cordero

PALADINES CRIOLLO CARMEN LUISA
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL

DAVID ASTUDILLO



[Handwritten signature]

Juicio No. 11203-2017-01529

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja, martes 23 de mayo del 2017, las 14h53. **VISTOS:** Con fundamento en el Art. 254 del COGEP, se **REFORMA**, el auto de fecha 23 de mayo del 2017, a las 13h00, en el sentido que los comparecientes corresponde a los nombres de MARIA ESTELA ZUÑIGA LAVANDA, ELIO EDUARDO MONTAÑO ZUÑIGA, XIMENA DEL PILAR MONTAÑO ZUÑIGA, PRISCILA DEL CISNE MONTAÑO ZUÑIGA, DR. JOSE FABRICIO LAVANDA ZUÑIGA, PROCURADOR JUDICIAL DE MARIA LILIANA MONTAÑO ZUÑIGA,; y, no como erróneamente se ha hecho consta; en lo demás estese a lo dispuesto en el auto en referencia. ~~HAGASE SABER~~

[Handwritten signature]
ASTUDILLO CELI DAVID ALBERTO
JUEZ

En Loja, martes veinte y tres de mayo del dos mil diecisiete, a partir de las catorce horas y cincuenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MONTAÑO ZUÑIGA ELIO EDUARDO, MONTAÑO ZUÑIGA PRISCILA DEL CISNE, MONTAÑO ZUÑIGA XIMENA DEL PILAR, ZUÑIGA LAVANDA MARIA ESTELA en la casilla No. 330 y correo electrónico fabriciolavanda@hotmail.com del Dr./Ab. JOSE FABRICIO LAVANDA ZUÑIGA. No se notifica a HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL EXTINTO SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA por no haber señalado casilla.
Certifico:

[Handwritten signature]

PALADINES CRIOLLO CARMEN LUISA
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL

DAVID ASTUDILLO



No existiendo más bienes que inventariarse se concluye con la presente diligencia. La señores ZUÑIGA LAVANDA MARIA ESTELA, MONTAÑO ZUÑIGA ELIO EDUARDO, MONTAÑO ZUÑIGA PRISCILA DEL CISNE, MONTAÑO ZUÑIGA XIMENA DEL PILAR manifiestan que no han visto ni oído que persona alguna haya tomado bienes que pertenezcan a la sucesión y que los inventariados son los únicos que han quedado al fallecimiento del causante (No existiendo más bienes que inventariarse por el momento. Se concluye con la presente diligencia que para constancia firman los comparecientes, Procurador común, Testigos y la Perito.

Declaro bajo juramento el informe, emitido es independiente e imparcial y el resultado corresponde, a mi real convicción profesional, así como toda la información plasmada en el mismo es real y fehaciente.

Particular que pongo en su conocimiento Señor Juez, para los fines legales respectivos.

Es todo lo que puedo manifestar en honor a la verdad.

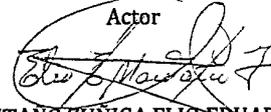
Atentamente.


Dra. Alicia M. Bravo Gonzalez

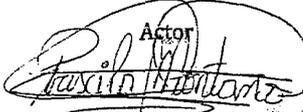
PERITO


ZUÑIGA LAVANDA MARIA ESTELA,

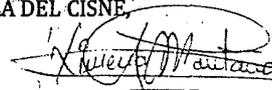
Actor


MONTAÑO ZUÑIGA ELIO EDUARDO,

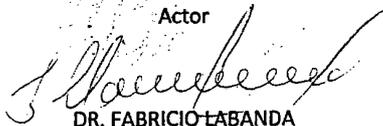
Actor


MONTAÑO ZUÑIGA PRISCILA DEL CISNE,

Actor

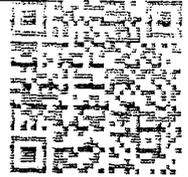

MONTAÑO ZUÑIGA XIMENA DEL PILAR

Actor


DR. FABRICIO LABANDA

Abogado Patrocinador





ACTA RESUMEN AUDIENCIA GENÉRICA

1. Identificación de la dependencia jurisdiccional:

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SELD EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA

Nombre	Apellido	Presencia
JUEZ	ASTUDILLO MELI DAVID ALBERTO	SI
SECRETARIO	PALADINES ORJOLLO CARMEN LUISA	NO

2. Identificación del proceso:

N.º de proceso: 11203201701529
 Materia: FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 Tipo de: VOLUNTARIO
 Acción: PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS

3. Desarrollo de la audiencia:

A. Tipo: AUDIENCIA EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES: PREVENTIVO,
 B. Lugar y fecha: LOJA, 13-10-2017
 C. Hora programada: 09:30 Fin: 09:40
 Hora real inicio: 09:35 Fin: 16:07

Fecha	Inicio	Fin
13/10/2017	09:35	16:07

Participantes en la audiencia:



4. Puntos principales tratados en la audiencia y/o alegatos

POR TRATARSE PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO NO HAY CONTRAPARTE NI EXCEPCIONES QUE TRATAR, POR LO QUE SE PASA A LA SIGUIENTE FASE DE SANDEAMIENTO, Y SE CONSULTA A LA PARTE ACTORA SOBRE VICIOS DE PROCEDIMIENTO QUE PUEDAN AFECTAR LA VALIDEZ PROCESAL, AL NO HABER NINGUNA ALEGACIÓN SE DECLARA LA VALIDEZ PROCESAL, POR HABÉRSELE DADO AL PROCESO EL TRÁMITE VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE. SEGUIDAMENTE SE FIJA COMO OBJETIVO DE LA AUDIENCIA " LA ACTORA DESEA REALIZAR EL INVENTARIO Y AVALUÓ DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA - A CONTINUACIÓN SE CONFIDE LA PALABRA A LA PARTE ACTORA, A FIN DE QUE FUNDAMENTE SU DEMANDA, ANUNCIE Y PRODUZCA SU PRUEBA. LA PARTE ACTORA FUNDAMENTA SU DEMANDA, ANUNCIA COMO PRUEBA LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE, LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS, POR SER CONDUCENTE SE LA CALIFICA COMO ADMISIBLE, POR LO CUAL SE PROCEDE A SU PRODUCCIÓN. POR CUANTO SE HA DESIGNADO A LA AG. ALICIA BRAVO GONZALEZ, COMO PERITO LLAMADA A ACTUAR EN EL PRESENTE PROCESO PREVIO EL SORTEO RESPECTIVO, SE LE CONCEDE LA PALABRA A FIN DE QUE SUSTENTE SU INFORME, PREVIAMENTE EL SEÑOR JUEZ, PROCEDE A JURAMENTAR: A LEGAL MENTE, PREVIA PREVENCIÓN DE LAS PENAS DEL DELITO DEL PERJURIO.- LA REFERIDA PERITO MANIFIESTA QUE EL DIA SEÑALADO A FIN DE QUE SE LLEVE A EFECTO LA DILIGENCIA, ESTO ES EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2017, A LAS 09H00', SE CONSTITUYERON EN UN GARAJE UBICADO EN LAS CALLES: IMBABURA ENTRE BOLÍVAR Y HERNÁNDO VALDIVIESO DE ESTA CIUDAD, SITIO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN LOS VEHICULOS INVENTARIADOS, PROCEDIENDO A INVENTARIAR EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLE (MODELO GRAND VITARA 5P DEL MARCO AÑO 2002, CUYAS

(3)

VER EN LA PARTE DE DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN EL INFORME RESPECTIVO, DICHO VEHÍCULO ES AVALUADO EN LA SUMA DE \$ 12.500 DÓLARES.- ASÍ MISMO SE ENLISTA EL VEHÍCULO MARCA HYUNDAI, MODELO ACCENT 4P 1.4 AC, CLASE AUTOMÓVIL PÚBLICO, TIPO SEDAN, SUS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN EL INFORME CORRESPONDIENTE.- LA SEÑORA PERITO PROCEDE A AVALUARLO EN LA SUMA DE \$ 11.000.- SEGUIDAMENTE EN LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, SE INVENTARIA ACCIONES EN LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TENOR C.A. POR LA SUMA DE 27 DÓLARES.- EL ACERVO LÍQUIDO DE LA SUCESIÓN ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 23.527 DÓLARES.

Acuerdos y/o resoluciones (de las partes o del juez)

POR TRATARSE PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO NO HAY CONTRAPARTE NI EXCEPCIONES QUE TRATAR, POR LO QUE SE PASA A LA SIGUIENTE FASE DE SANEAMIENTO, Y SE CONSULTA A LA PARTE ACTORA, SOBRE VICIOS DE PROCEDIMIENTO QUE PUEDAN AFECTAR LA VALIDEZ PROCESAL, AL NO HABER NINGUNA ALEGACIÓN SE DECLARA LA VALIDEZ PROCESAL, POR HABÉRSELE DADO AL PROCESO EL TRÁMITE VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE.- SEGUIDAMENTE SE FIJA COMO OBJETIVO DE LA AUDIENCIA * LA ACTORA DESEA REALIZAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO DIEZADA.- A CONTINUACIÓN SE CONCEDE LA PALABRA A LA PARTE ACTORA, A FIN DE QUE FUNDAMENTE SU DEMANDA, ANUNCIE Y PRODUZCA SU PRUEBA.- LA PARTE ACTORA FUNDAMENTA SU DEMANDA, ANUNCIA COMO PRUEBA LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE, LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS, POR SER CONDUCENTE SE LA CALIFICA COMO ADMISIBLE, POR LO CUAL SE PROCEDE A SU PRODUCCIÓN.- POR CUANTO SE HA DESIGNADO A LA AB. ALICIA BRAVO GONZÁLEZ, COMO PERITO LLAMADA A ACTUAR EN EL PRESENTE PROCESO PREVIO EL SORTEO RESPECTIVO, SE LE CONCEDE LA PALABRA A FIN DE QUE SUSTENTE SU INFORME, PREVIAMENTE EL SEÑOR JUEZ, PROCEDE A JURAMENTARLA LEGALMENTE, PREVIA PREVENCIÓN DE LAS PENAS DEL DELITO DEL PERJURIO.- LA REFERIDA PERITO MANIFIESTA QUE EL DÍA SEÑALADO A FIN DE QUE SE LLEVE A EFECTO LA DILIGENCIA, ESTO ES EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2017, A LAS 09H00', SE CONSTITUYERON EN UN GARAJE USICADO EN LAS CALLES: IMBASURA ENTRE BOLÍVAR Y BERNARDO VALDIVIAO DE ESTA CIUDAD, SITIO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN LOS VEHÍCULOS INVENTARIADOS, PROCEDIENDO A INVENTARIAR EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO GRAND VITARA SP DLT/MAO AÑO 2002, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN EL INFORME RESPECTIVO, DICHO VEHÍCULO ES AVALUADO EN LA SUMA DE \$ 12.500 DÓLARES.- ASÍ MISMO SE ENLISTA EL VEHÍCULO MARCA HYUNDAI, MODELO ACCENT 4P 1.4 AC, CLASE AUTOMÓVIL PÚBLICO, TIPO SEDAN, SUS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN EL INFORME CORRESPONDIENTE.- LA SEÑORA PERITO PROCEDE A AVALUARLO EN LA SUMA DE \$ 11.000.- SEGUIDAMENTE EN LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, SE INVENTARIA ACCIONES EN LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TENOR C.A, POR LA SUMA DE 27 DÓLARES.- EL ACERVO LÍQUIDO DE LA SUCESIÓN ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 23.527 DÓLARES.- SE CONCEDE LA PALABRA A LA PARTE ACTORA A FIN DE QUE EXPRESE SI HACE OPOSICIÓN AL INVENTARIO, QUIEN MANIFIESTA QUE NO.- NO EXISTE NINGUNA OBSERVACIÓN AL INVENTARIO.- EN ESTA PARTE EL SEÑOR JUEZ RESUELVE - EN BASE AL ART. 93 DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS, EMITO MI RESOLUCIÓN ORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 234 DEL COGEP, SOY COMPETENTE PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN, SE HA DECLARADO LA VALIDEZ DEL PROCESO, POR HABÉRSELE DADO EL TRÁMITE VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE.- EL BASE A LO DISPUESTO EN EL INCISO 200 DEL ART. 345 DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS, SE APRUEBA EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, CON UN ACERVO LÍQUIDO DE \$ 23.527 DÓLARES.- SE CONCEDE LA PALABRA A LAS PARTES PARA ALGUNA ALEGACIÓN, QUIENES DICEN QUE NO HAY NINGUNA.

Aclaración	NO
Ampliación	NO
Apelación	NO



Alicia Bravo González

SECRETARIO (A)

Razón: audiencia realizada

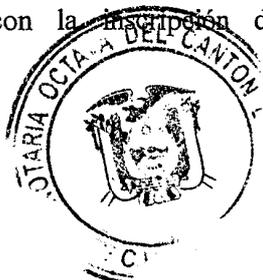
RAZÓN. - SIENTO POR TAL QUE EL DÍA DE HOY 13 DE OCTUBRE DEL 2017, A LAS 09H30' SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA CONVOCADA, LA MISMA QUE FINALIZÓ A LAS 09H50'

Alicia Bravo González

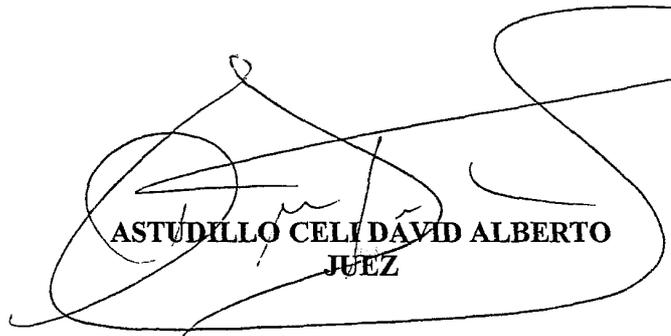
resueto y una tabla

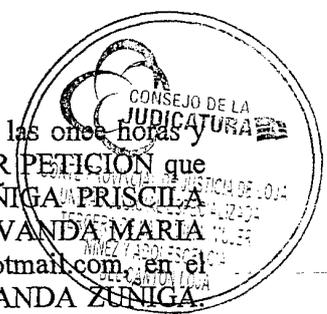
Juicio No. 11203-2017-01529

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja, lunes 23 de octubre del 2017, las 11h42. VISTOS: A (fs. 1 a 24), comparece a la Unidad Judicial, los señores MARIA ESTELA ZUÑIGA LABANDA, ELIO EDUARDO MONTAÑO ZUÑIGA, XIMENA DEL PILAR MONTAÑO ZUÑIGA, PRISCILA DEL CISNE MONTAÑO ZUÑIGA; Abg. José Fabricio Lavanda Zuñiga, procurador judicial de la señora MARIA LILIANA MONTAÑO ZUÑUGA; y, en lo principal de su demanda señalan: "...De la partida de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestro recordado esposo y padre SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA, falleció en esta ciudad de Loja, el 02 de mayo de 2016.- A su fallecimiento quedamos para sucederlo como únicos y universales herederos al primer compareciente en calidad de conyugue sobreviviente y el resto en calidad de hijos.- Los bienes hereditarios consisten en: Un vehículo de placas PXF0584, marca Chevrolet, modelo gran virata 5P, DLX, tipo jeep; Un vehículo de placas LBA2656, marca Hyundai, modelo Accent 4P 1.4 AC, clase automóvil; Acción de 27 doloares en la compañía de taxis Ejecutivos TENOR C.A.- Los comparecientes designa como su procurador Común a la señora MARIA ESTELA ZUÑIGA LABANDA ...".- Antecedentes con los cuales solicitan el inventario y alistamiento de sus bienes, por lo que fundamenta su demanda en el Art. 341 del COGEP- Aceptada a trámite al procedimiento voluntario con fundamento en el numeral 4 del Art. 334 del Código Orgánico General de Procesos, se declara abierta la sucesión intestada de los bienes dejados por el causante SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA, en virtud de la inscripción de su defunción (fs. 10); al efecto, se ha dispuesto, contar con los demandantes en la calidad que comparecen; con el Director del Servicio de Rentas Internas de Loja; y, con los herederos presuntos y desconocidos, a través de uno de los medios de comunicación (publicaciones-periódico), citaciones que se encuentran cumplidas (fs. 28, 30, 31, 32).- Mediante el sorteo de SATJE, se ha procedido sortear, designar y posesionar al perito Abga. María Alicia Bravo González, misma que ha presenta el informe del inventario a (fs. 40 a 52), informe que se ha corrido traslado a todos los interesados del inventario; y, convocándose a la AUDIENCIA, para el día 13 de octubre del 2017, a las 09h30, a la que asiste la procurador común María Estela Zuñiga Labanda, por la parte actora, acompañado de su defensor técnico; y, finalmente el Perito designado.- Cumpliendo con lo dispuesto en la parte final del Art. 335 y 345 del Código Orgánico General de Procesos, la parte accionante a través de su defensa técnica fue escuchada inclusive la Perito. Como no se presentaron observaciones ni reclamos sobre la propiedad de los bienes incluidos en el Inventario, con fundamento en el Art. 93 del COGEP, el suscrito anunció la decisión oral de aprobar el inventario de los bienes dejados por el causante; que puesta en conocimiento de las partes mostraron su conformidad, misma que se la adoptó bajo las siguientes consideraciones: **PRIMERO.-** El Artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador determina que toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; que, en ningún caso quedará en indefensión y, desarrollado en el Art. 23 del Código Orgánico de la Función Judicial; **SEGUNDO.-** La competencia del suscrito Juez de esta Unidad Judicial se encuentra establecida de conformidad con el Artículo 234 del Código Orgánico de la Función Judicial; **TERCERO.-** Revisado el proceso, no se ha encontrado omisión de solemnidad sustancial alguna, ni se ha observado violación del procedimiento correspondiente de acuerdo a la naturaleza de la causa, que influya en su decisión, por lo que se declara la validez procesal; **CUARTO:** El fallecimiento del causante SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA, se encuentra justificado con la inscripción de su defunción de (fs



LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se acepta la demanda y se aprueba el alistamiento y avalúo de los bienes dejados por el causante SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA, en la forma realizada en el acta de inventario e informe pericial constante a (fs. 40 a 52), del cuaderno procesal; cuyo avalúo asciende a la cantidad de VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES CON 00/100 (\$. 23.527,00). La presente Sentencia por mandato del inciso segundo del Art. 345 del Código Orgánico General de Procesos causa ejecutoria. Concédase copias para los trámites correspondientes inclusive para que se liquide el impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones de haber lugar para ello.- HÁGASE SABER.


ASTUDILLO CELI DAVID ALBERTO
JUEZ



En Loja, lunes veinte y tres de octubre del dos mil diecisiete, a partir de las ~~once horas y~~ cuarenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la ACEPTAR PETICION que antecede a: MONTAÑO ZUÑIGA ELIO EDUARDO, MONTAÑO ZUÑIGA PRISCILA DEL CISNE, MONTAÑO ZUÑIGA XIMENA DEL PILAR, ZUÑIGA LAVANDA MARIA ESTELA en la casilla No. 330 y correo electrónico fabriciolavanda@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1103251300 del Dr./Ab. JOSE FABRICIO LAVANDA ZUNIGA. ING. MARIA ALICIA BRAVO GONZALEZ- PERITO en el correo electrónico aliciamaria99@hotmail.com. ING. MARIA ALICIA BRAVO GONZALEZ- PERITO en el correo electrónico aliciamaria99@hotmail.com. No se notifica a DIRECTOR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE LOJA, HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL EXTINTO SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA por no haber señalado casilla. Certifico:

Carmen Luisa Paladines Criello

PALADINES CRIOLLO CARMEN LUISA
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL

DAVID.ASTUDILLO



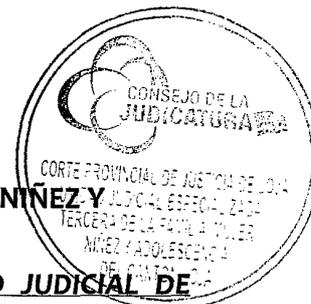


Juicio Nro. 11203-2017-01529.

RAZÓN: DRA. CARMEN LUISA PALADINES CRIOLLO, SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA.- CERTIFICA.- Siento como tal que revisado prolijamente el proceso: Nro. 11203-2017-01529. JUICIO DE INVENTARIOS. La sentencia emitida a fs. 64 y 65 de los autos se encuentra legal y debidamente ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Loja, 08 de enero del 2018.- LA SECRETARIA.-

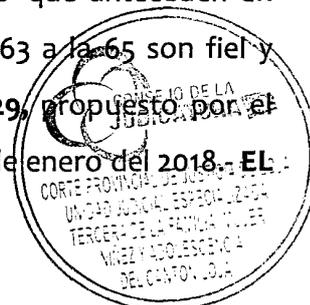
Carmen Luisa Paladines Criollo
Dra. Carmen Luisa Paladines Criollo.

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA.



ING. PATRICIO EMILIANO ORTEGA.- COORDINADOR DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA:

De conformidad a lo prescrito en el inciso tercero del Art. 118 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP): **CERTIFICA.-** Que las fotocopias que anteceden en SIETE FOJAS ÚTILES (07), constantes a fojas 23, 25, 26, 49, 63 a la 65 son fiel y exacta a su original, tomada del Proceso Nro. 11203-2017-01529, **propuesto por el señor: MONTAÑO ZUÑIGA ELIO EDUARDO Y OTROS.-** Loja 08 de enero del 2018.- **EL COORDINADOR.-**



Patricio Emiliano Ortega

Ing. Patricio Emiliano Ortega.

COORDINADOR DE UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA.

OBSERVACIÓN: Esta Coordinación de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Loja, no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de la Unidad que los custodia, y que puedan inducir al error o equivocación, así como tampoco el uso doloso o fraudulento que se pueda llegar a hacerse de los documentos certificados.

Elaborado:	Walter Eduardo Ortega, Albán.	<i>[Signature]</i>
Aprobado:	Ing. Patricio Emiliano Ortega.	<i>[Signature]</i>



No. proceso: 11203-2017-01529 **No. de ingreso:** 1

Dependencia jurisdiccional: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA **Acción/Infracción:** INVENTARIO DE BIENES SUSCESORIOS

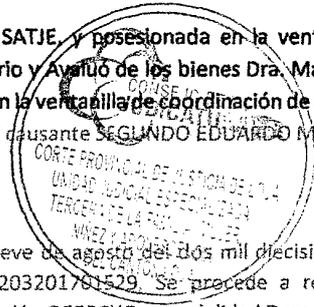
Actor(es)/Ofendido(s): ZUÑIGA LAVANDA MARIA ESTELA MONTAÑO ZUÑIGA ELIO EDUARDO MONTAÑO ZUÑIGA PRISCILA DEL CISNE MONTAÑO ZUÑIGA XIMENA DEL PILAR **Demandado(s)/Procesado(s):** HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL EXTINTO SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA DIRECTOR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE LOJA

Nombre y apellido del Perito	Dra. María Alicia Bravo González
Profesión y Especialidad acreditada	Derecho
Nro. de calificación y acreditación	1234333
Fecha de caducidad de la acreditación	06/04/2017
Dirección de contacto	Calle Quinara 24-73 y Av. Los Paltas
Teléfono fijo de contacto	2580671
Teléfono celular de contacto	0997448577
Correo electrónico de contacto	Aliciamaria99@hotmail.com

Dra. María Alicia Bravo González, perito designada mediante sorteo de la SATJE, y posesionada en la ventanilla de coordinación de la Unidad Judicial, para la práctica de la diligencia de Inventario y Avalúo de los bienes Dra. María Alicia Bravo González, perito designada mediante sorteo de la SATJE, y posesionada en la ventanilla de coordinación de la Unidad Judicial, para la práctica de la diligencia de Inventario y Avalúo de los bienes del causante SEGUNDO EDUARDO MONTAÑO QUEZADA, en el término de Ley presento el siguiente informe:

1.- ANTECEDENTES:

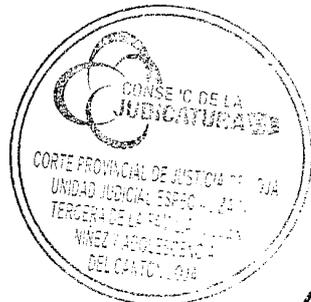
Mediante notificación por parte de la Función Judicial de fecha miércoles nueve de agosto del dos mil diecisiete, a las quince horas y veinte y un minutos, dentro del proceso judicial No. 11203201701529. Se procede a realizar el sorteo/designación de la/el perito BRAVO GONZALEZ MARIA ALICIA en la profesión DERECHO especialidad Derecho. cuyo objeto es la práctica de Alistamiento y Avalúo de bienes sucesorios.



Auto 43

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR FACTURA	A.N.T. A3666290		
PLACA ACTUAL PXF0584	2015	FECHA MATRICU. 06/04/2015	
MARCA CHEVROLET	CLASE JEEP	TIPO JEEP	
AÑO / MODELO 2002	MODELO GRAN VITARA 5P DLX T/M A/C	PAIS ORIGEN ECUAD	
No. MOTOR J20A177613	COLOR 1 VERDE	COLOR 2 VERDE	
No. CHASIS 8LDFTL52V20008264	CARR. COMB. PASAJ. MT G 5	PESO 0.75 T	
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD 31/12/2019	CILINDRAJE 2000	

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO UNIDAD DE TRANSITO		CODIGO 109CHE8LDJ20A36	TIPO DE SERVICIO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES ZUNIGA LABANDA MARIA ESTELA			
C.C./PASAPORTE/RUC. 1101771770	PROVINCIA LOJA	CANTON LOJA	
DIRECCION BARRIO MOTUP	TELÉFONO 0985667488		
OPERADOR	DISCO	MODALIDAD	
TRANSF. DOM. 3	GRAVAME NO		
TOTAL MATRICULA US\$ 149.9		JORGE GALLARDO	



No existiendo más bienes que inventariarse se concluye con la presente diligencia. La señoras ZUÑIGA LAVANDA MARIA ESTELA, MONTAÑO ZUÑIGA ELIO EDUARDO, MONTAÑO ZUÑIGA PRISCILA DEL CISNE, MONTAÑO ZUÑIGA XIMENA DEL PILAR manifiestan que no han visto ni oído que persona alguna haya tomado bienes que pertenezcan a la sucesión y que los inventariados son los únicos que han quedado al fallecimiento del causante (No existiendo más bienes que inventariarse por el momento. Se concluye con la presente diligencia que para constancia firman los comparecientes, Procurador común, Testigos y la Perito.

Declaro bajo juramento el informe, emitido es independiente e imparcial y el resultado corresponde, a mi real convicción profesional, así como toda la información plasmada en el mismo es real y fehaciente.

Particular que pongo en su conocimiento Señor Juez, para los fines legales respectivos.

Es todo lo que puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente.


Dra. Alicia M. Bravo González

PERITO


ZUÑIGA LAVANDA MARIA ESTELA,

Actor


MONTAÑO ZUÑIGA ELIO EDUARDO,

Actor


MONTAÑO ZUÑIGA PRISCILA DEL CISNE,

Actor


MONTAÑO ZUÑIGA XIMENA DEL PILAR

Actor


DR. FABRICIO LABANDA

Abogado Patrocinador



50

Nosotros Organización y Metodos Registro de Sociedades Denominaciones Digitalizacion Workflow Cerrar Sesión

https://www.supercias.gob.ec/ Servicios Personalizados / Usuarios Internos / Registro de Sociedades / Compañías / Constituidas / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 60575

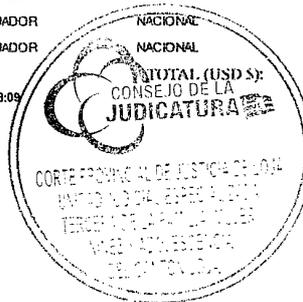
USUARIO: frejas

NOMBRE: COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVO TENOR C.A.

DAFOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):		1.242,0000	
				NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1103870816	CÉDULA	ALULIMA GORDILLO MANUEL RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
2	1103834899	CÉDULA	ALULIMA GUAMAN ALEX PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
3	1104076672	CÉDULA	ALVERCA JIMENEZ GALO FIDENCIO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
4	1103749741	CÉDULA	CALVAS MAZA LUIS RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
5	1103973879	CÉDULA	CUENCA CAJAMARCA IVAN RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
6	1103742605	CÉDULA	GALVEZ CARPIO XAVIER GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
7	1103380802	CÉDULA	GOMEZ CALERO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
8	1102024260	CÉDULA	GONZALEZ ANGEL MODESTO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
9	1101058640	CÉDULA	ÑISUEZ ÑISUEZ WILSON ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
10	1104062235	CÉDULA	JARA CARREÑO FERNANDO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
11	1102711403	CÉDULA	JARAMILLO GONZALEZ LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
12	1102980867	CÉDULA	JIMENEZ JIMENEZ BENITO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
13	1101986104	CÉDULA	JUAREZ ORELLANA MAXIMO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
14	1103712903	CÉDULA	LARA GRANDA OMER MICHAEL	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
15	1600394450	CÉDULA	LEON QUIROGA AMABLE BERNARDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
16	1102026838	CÉDULA	MACAS RAMON ROQUE GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
17	1103148542	CÉDULA	MACHUCA RODRIGUES LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
18	1101983136	CÉDULA	MARIN MONTAÑO ILMO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
19	1102818687	CÉDULA	MAURAD ORDOÑEZ MARCO VICENCIO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
20	1103852546	CÉDULA	MEDINA ARMUOS JUNIOR STALIN	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
21	1104356249	CÉDULA	MEDINA TORRES DIEGO ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
22	1102085840	CÉDULA	MINGA LARA ROQUE IVAN	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
23	1104416357	CÉDULA	MONTAÑO GUACHIZACA DAYSI SORAYA	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
24	0101087351	CÉDULA	MONTAÑO QUEZADA SEGUNDO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
25	1103505912	CÉDULA	MONTAÑO ZUÑIGA ELIO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
26	1102513551	CÉDULA	MORA YEROVI ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
27	1101756680	CÉDULA	ORTIZ DAVILA BOLTER HILARIO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
28	1104168057	CÉDULA	PADILLA ALULIMA DIEGO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
29	1102411392	CÉDULA	PADILLA POMA SEGUNDO BOLNAR	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
30	1101947968	CÉDULA	PALACIOS SALINAS WILSON LINDER	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
31	1103720098	CÉDULA	PALADINES BALCAZAR DIEGO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
32	1104579852	CÉDULA	POMA ALULIMA GALO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
33	1108042436	CÉDULA	PUGLIA YUNGA JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
34	1103367833	CÉDULA	QUEZADA QUEZADA JOSE LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
35	1104903016	CÉDULA	RIOFRIO PEÑA MILTON EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
36	1102125125	CÉDULA	ROBLES CARRION DOMINGO ABIATAR	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
37	1104306190	CÉDULA	ROSEL VALDIVIEZO ROMEL DONALDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
38	1104303787	CÉDULA	SALAZAR YAGUANA LENIN MIRABEL	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
39	1103774681	CÉDULA	SANCHEZ SALINAS TERESA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
40	1102605587	CÉDULA	SANMARTIN VALVERDE RAMIRO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
41	1105171876	CÉDULA	SARANGO TORRES GUIDO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
42	1103529656	CÉDULA	TAPIA MONTAÑO JORGE PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
43	1103066609	CÉDULA	TAPIA SALINAS MARCO GIOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
44	1103704951	CÉDULA	TAPIA SALINAS WILMER EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
45	0912142064	CÉDULA	TOMALA ONTANEDA PATRICIO ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
46	1102408737	CÉDULA	TORRES PIEDRA NARCISA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 17/08/2017 09:18:09
FECHA DE EMISIÓN: 22/08/2017 09:55:13



OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

IMPRIMIR

CONSULTAR LOS ACCIONISTAS A NIVEL DE PERSONA NATURAL

Recibo 2017

Doctora María Alicia Bravo González

María Alicia Bravo González
ACTIVIDADES JURIDICAS

Dirección: calle Guinara 24-73 y Av. de Los Paltas y Rumiñahui
Telf. 072580671 Cel. 0987448577 LOJA - ECUADOR

FECHA DE EMISIÓN		
DIA	MES	AÑO
24	08	2017

RUC: 1102110994001
Aut. SRI. 1120561213

FACTURA 002-001-

0000000532

Cliente: María Estela Zumbido Lavanda

Ruc. o C.I. 1101371720 c/c. Guía de Remisión:

Dirección: Loja

CANT.	DETALLE	V. Unit.	V. TOTAL
			178.52

Imprenta "EL DORADO" Héctor Solera Delgado RUC: 1100267816201
Autorización N° 1151 Fecha Emisión: 12/Abril/2017 del 526 al 575
Comprobante de venta válido para emisión hasta: 12/Abril/2018

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	
DINERO ELECTRÓNICO	
TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO	
OTROS	

SUBTOTAL	\$	178.52
DESCUENTOS	\$	
I.V.A. 0 %	\$	
I.V.A. 12 %	\$	21.43
TOTAL	\$	200

ORIGINAL: ADQUIRENTE
COPIA: EMISOR

Documento Categorizado: NO

[Firma]
g.) Autorizada f.) Cliente





Juicio Nro. 11203-2017-01529.

ING. MARÍA FERNANDA DÁVILA TORRES.- COORDINADORA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA: De conformidad a lo prescrito en el inciso tercero del Art. 118 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP): **CERTIFICA.-** Que las fotocopias que anteceden en DIEZ FOJAS ÚTILES (10) constantes a fs. 42 a la 51 son fiel y exacta a su original, tomada del Proceso de **Nro. 11203-2017-01529**, propuesto por el señor: **MONTAÑO ZUÑIGA ELIO EDUARDO Y OTROS.-** Loja, 27 de febrero del 2018.- **LA COORDINADORA.-**

Ing. María Fernanda Dávila Torres.

COORDINADOR DE UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA.



OBSERVACIÓN: Esta Coordinación de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Loja, no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de la Unidad que los custodia, y que puedan inducir al error o equivocación, así como tampoco el uso doloso o fraudulento que se pueda llegar a hacerse de los documentos certificados.

Elaborado:	Walter Eduardo Ortega Albán.	
Aprobado:	Abg. Erika Yaguana Rodríguez.	





FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 145211204

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	11		2016		126545459
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	1103505812001		MONTAÑO ZUÑIGA ELIO EDUARDO		LOJA
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	SAGRARIO		AV. DE LOS PALTAS	S/N	207
					INTERSECCIÓN
					PARAGUAY
				208	TELÉFONO
					2107605

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
				215	INTERSECCIÓN
				216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)									
	0101087351		MONTAÑO QUEZADA SEGUNDO EDUARDO									
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
	1		5				2					
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	CANTÓN					
	02/05/2016											
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)									

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD			
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO			
				236	INTERSECCIÓN			
				237	TELÉFONO			
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	CANTÓN		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322 0.00	332 0.00
VEHÍCULOS	313 2.00	323 3878.00	333 387.80
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 1.00	327 27.00	337 2.70
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 390.50

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

SRIDEC2017025544036

871542320887

18/12/2017

Página 1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		390.50					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		71220.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		0.00					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00					
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901		1.63					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0.00					
		INTERÉS POR MORA		903		0.00					
		MULTAS		904		0.00					
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999		0.00					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD		0.00						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD		0.00						
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017025544036	871542320887	18/12/2017	2



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 145210366

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 11	102	AÑO 2016	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA 126547326
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1103565519001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MONTAÑO ZUÑIGA MARIA LILIANA		203	CIUDAD LOJA			
204	PARROQUIA VALLE	205	CALLE PRINCIPAL CHUQUIRIBAMBA	206	NÚMERO S/N	207	INTERSECCIÓN GARCILAZO DE LA VEGA	208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0101087351	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) MONTAÑO QUEZADA SEGUNDO EDUARDO									
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 5	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 02/05/2016	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	NOTARIA	CANTÓN				
227	RUC (SUCESSION INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)									

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD			
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA	CANTÓN		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322 0.00	332 0.00
VEHÍCULOS	313	323 2.00 3878.00	333 387.80
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327 1.00 27.00	337 2.70
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 390.50

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017025543605	871542306214	18/12/2017	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)				
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00
		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO				
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801		390.50	
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802		71220.00	
		BASE IMPONIBLE 801-802	803		0.00	
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899		0.00	
				900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
		PAGO PREVIO	901		1.63	
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902		0.00	
		INTERÉS POR MORA	903		0.00	
		MULTAS	904		0.00	
		TOTAL PAGADO 902+903+904	999		0.00	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD		0.00	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD		0.00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	
		914	N/C No	915	USD 0.00	



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017025543605	871542306214	18/12/2017	2



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 145213580

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	11		2016		126548574
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	1104098080001		MONTEÑO ZUÑIGA XIMENA DEL PILAR		LOJA
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	SAGRARIO		18 DE NOVIEMBRE		S/N
				207	INTERSECCIÓN
					QUITO
				208	TÉLEFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
				215	INTERSECCIÓN
				216	TÉLEFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	TESTAMENTO		223	NOTARIA	No.
	0101087351		MONTEÑO QUEZADA SEGUNDO EDUARDO	1 SI	2 NO			
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS			
	1		5		2			
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	226				
	02/05/2016							
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO
				236	INTERSECCIÓN
				237	TÉLEFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES
242	FECHA DE ESCRITURA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322 0.00	332 0.00
VEHÍCULOS	313 2.00	323 3878.00	333 387.80
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 1.00	327 27.00	337 2.70
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 390.50

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017025544634

871542338705

18/12/2017

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		390.50					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		71220.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		0.00					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00					
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901		1.63					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0.00					
		INTERÉS POR MORA		903		0.00					
		MULTAS		904		0.00					
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999		0.00					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD			0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD			0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017025544634	871542338705	18/12/2017	2



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 145208109

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	11		2016		126546417
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1105934184001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MONTAÑO ZUÑIGA PRISCILA DEL CISNE		203	CIUDAD LOJA		
204	PARROQUIA VALLE	205	CALLE PRINCIPAL CHUQUIRIBAMBA	206	NÚMERO S/N	207	INTERSECCIÓN GARCILAZO DE LA VEGA	208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0101087351		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) MONTAÑO QUEZADA SEGUNDO EDUARDO					
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 5	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	1 SI	2 NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 02/05/2016 DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226	NOTARIA	CANTÓN	
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	CANTÓN	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244			

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322 0.00	332 0.00
VEHÍCULOS	313 2.00	323 3878.00	333 387.80
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 1.00	327 27.00	337 2.70
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 390.50

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017025542940	871542293709	18/12/2017	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		390.50					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		71220.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		0.00					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00					
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901		1.63					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0.00					
		INTERÉS POR MORA		903		0.00					
		MULTAS		904		0.00					
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999		0.00					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD			0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD			0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017025542940	871542293709	18/12/2017	2